



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 07 ABR 2021

VISTO el expediente CC-Nº 92/2021 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de un profesional Ingeniero Industrial para el desarrollo de tareas de proyectos, inspección de obras, redeterminación de precio y apoyo técnico de las Áreas Técnicas de esta Dirección Provincial.

Que mediante Nota Interna Nº 3239/2020 obrante a fojas 01/02, la Gerente de Proyectos Especiales solicita la contratación del Ing. Industrial Leopoldo Andrés LURASCHI DNI Nº 29.559.021 teniendo en cuenta la necesidad de contar con la asistencia técnica profesional a fin de realizar las tareas indicadas precedentemente.

Que tomó debida intervención el Sr. Presidente y el Director Provincial, autorizando la presente contratación.

Que mediante Disposición DPOSS Nº 161/2021 obrante a fs. 29 se autorizó el gasto y el llamado a Contratación Directa por Adjudicación simple Nº 28/2021.

Que a fs. 34-35 obra la oferta presentada por el Ing. Industrial Leopoldo Andrés LURASCHI DNI Nº 29.559.021 quien cotizó en la suma mensual de PESOS CIENTO QUINCE MIL CON 00/100 (\$115.000,00) lo que asciende a la suma total estimada de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 690.000,00) para la contratación por el termino de seis (06) meses.

Que en ese orden tomó intervención el Gerente de Proyectos Especiales y el Director Provincial de este organismo indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605UG y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial Nº 1.015, reglamentario Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial Nº 417/2020.

.2///...



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



...///2.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 14°, de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 28/2021 por el servicio de un profesional Ingeniero Industrial para el desarrollo de tareas de proyectos, inspección de obras, redeterminación de precio y apoyo técnico de las Áreas Técnicas de esta Dirección Provincial, suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 690.000,00) y conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 28/2021 al Ing. Industrial Leopoldo Andrés LURASCHI DNI N° 29.559.021 para el servicio enunciado en Autorizar el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 28/2021 por el servicio enunciado en el artículo primero, por el término de seis (06) meses por un monto mensual de PESOS CIENTO QUINCE MIL CON 00/100 (\$115.000,00) lo que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 690.000,00), a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar preventivamente a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2605UG y UGC UC2600 del Ejercicio Económico 2021.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 331 / 2.021.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.